



ORDENANZA Nº 016/86

Art. 1º) MODIFICASE el Artículo 17 de la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 085/84, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 17º) De la Secretaría de Obras Públicas dependerán: la Dirección de Obras y Servicios Públicos bajo la // cual se desenvolverán los Departamentos de Servi// cios Generales, Mantenimiento y Obras Públicas.7// Constituirá además la Secretaría de Obras Públicas, el Departamento de Obras Privadas.

Art. 2º) La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del día // 01/05/86.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dase al Registro Municipal y archi// vese.



  
NÉCTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE 1º

PROMULGADA por Decreto Nº 064/86 del día 13/05/86